ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA Nº 32/15

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/15

ID. Nº 297922

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA PERROS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 (Treinta y Un) días del mes de Agosto del año 2015, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD, sito en Avda. Fernando de la Mora Nº 2.998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 28/15 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA PERROS" con ID. 297922.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa:

Empresas	Monto total de la oferta en Guaraníes
S & N IMPORT - EXPORT	52.800.000 C/ IVA
AMANECER Importación - Exportación	66.000.000 C/ IVA
DESPASA	54.615.000 C/ IVA
UNIVERSAL WORKS S.R.L.	56.100.000 C/ IVA
ANGORA	32.587.500 C/ IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. **Evaluación de la Documentación Legal:**

Documentos comunes para Personas Físicas o Jurídicas	EMPRESAS				
	S & N IMPORT - EXPORT	AMANECER Importacion-Exportacion	DESPASA	UNIVERSAL WORKS S.R.L.	ANGORA
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
A) Formulario De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada (Art. 40 y 20)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1.) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CU MPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015, se procedió a realizar las consultas correspondientes en el SINARH, a fin de verificar si los oferentes participantes (Firmantes, Representantes, Socios o Accionistas) de la Contratación Directa figuran como Funcionarios Públicos, al respecto, **posterior a la verificación en el SINARH** se ha comprobado que ninguno de los oferentes firmantes y/o representantes figuran como funcionarios públicos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN ADM. Y FIN. SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

SENAD

2. **Evaluación Técnica:**

Que, mediante la nota de fecha 20/08/15, el médico veterinario, Silvio Cuevas con Registro N° 1872, quien se encuentra al cuidado de la salud de los perros, informa que los productos ofertados en la contratación no cumplen con los requisitos técnicos para la buena alimentación de los animales.
Se adjunta la nota mencionad, la cual forma parte del presente informe.

3. **Conclusión y Recomendación:**

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se verifica que ninguna de las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por esta Convocante, y por tanto se recomienda:

- ✓ *Declarar Desierto la Contratación Directa N° 28/15 – Adquisición de Alimentos Balanceado para Perros - ID N° 297922 de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el inciso b) que establece una de las causales de declaración desierta del proceso de llamado:* ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o apartara sustancialmente de ellas,***

- ✓ *Autorizar un segundo llamado a Contratación Directa.*

C.P. Javier Benítez
Director de Administración y Finanzas

VISTO*: El Informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta N° 32/15, del llamado a Contratación Directa N° 28/15 ID. 297922 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA PERROS", el* ***Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve: DECLARAR DESIERTO*** *el llamado a Contratación Directa N° 28/15 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA PERROS de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Inc. b) "****que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o apartara sustancialmente de ellas****", y autorizar un segundo llamado.*

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo